



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 877-B

16 DE ABRIL DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO SOBRE ÉTICA DEL TURISMO, PARA SU RATIFICACIÓN.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 877-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
	El señor presidente posesiona a las y los asambleístas: Vera Giler Miriam Trinidad, Ortega Alejandro Génesis Gabriela, Díaz Asque Joseph Santiago, Quijosaca Tipán Pedro José, Orellana Sánchez Carlos Alejandro. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -	2
IV	Conocer y resolver respecto del informe que recomienda la aprobación de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo, para su ratificación. -----	3
	Lectura del informe de la comisión. -----	3
	Intervención de los asambleístas:	
	Ortiz Villavicencio Johanna. -----	25
	Minuto de silencio por los deportistas y padres de familia fallecidos en la provincia de Loja y los policías asesinados en Samborondón. -----	26
	El señor presidente suspende la sesión. -----	26
	El señor presidente reinstala la sesión. -----	27
	Parra Villacis Jonathan -----	27,51
	Fernández Rosales Fausto. -----	33
	Abad Morocho Luzmila. -----	36



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 877-B

Zambrano González Viviana. -----	41
Wisum Saant Payar Celestino. -----	42
Lavayen Tamayo Johnny. -----	44
Córdova Díaz Comps. -----	46
Vela Jiménez José Ramiro. -----	48
Lectura de moción de aprobación de la Convención Marco. -----	50
Votación de la moción de aprobación de la Convención Marco. (Aprobada). -----	51
Votación de la moción de aprobación de la reconsideración de la votación. (Negada). -----	52
V Clausura de la sesión. -----	53



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 877-B

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo.
 - 2.1. Oficio No. AN-PVJE-2024-004-C, de 04 de enero de 2024, suscrito por el señor Jorge Enrique Chávez Hidalgo, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana; remitiendo informe.
 - 2.2. Oficio No. AN-CRIM-2024-0157-M, de 16 de abril de 2024, suscrito por el asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacís; remitiendo moción
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintiocho minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señoras asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión ochocientos ochenta y siete. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En un minuto, cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para instalar la presente continuación de la Sesión número ochocientos ochenta y siete. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Se instala la continuación de la Sesión ochocientos ochenta y siete. Antes de dar inicio con la continuación de la sesión, doy la bienvenida a los asambleístas que han sido principalizados para la presente sesión: Vera Giler Miriam Trinidad, bienvenida; Ortega Alejandro Génesis Gabriela, bienvenida; Díaz Asque Joseph Santiago, bienvenido; Quijosaca Tipán Pedro José, bienvenido; Orellana Sánchez Carlos Alejandro, bienvenido. Conforme lo establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 887 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 16 de abril de 2024, a las 10H00 am, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Conocer y resolver respecto del informe que recomienda la aprobación de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo, para su ratificación. Atentamente, Secretaría General". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Demos inicio con el primer punto del orden del día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “1. Conocer y resolver respecto del informe que recomienda la aprobación de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo, para su ratificación”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, dé lectura al informe en su parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, y, conforme su disposición, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe pertinente. En primer lugar, me permito dar lectura al “Oficio Nro. AN-PVJE-2024-004-C, de Quito DM., 4 de enero de 2024. Para: Señor Henry Kronfle, presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por disposición del presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacís, amparado en el artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del artículo veintitrés del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir los informes: 1. Informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China. 2. Informe de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo. Aprobados el tres de enero de dos mil veinticuatro, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

ponente de ambos informes será el señor Jonathan Emanuel Parra Villacís. La votación realizada en la sesión 011 es la siguiente: 1. Para el informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China: afirmativo seis (6), negativo cero (0), abstención tres (3), asambleístas ausentes cero (0). 2. Para el informe de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo: afirmativo nueve (9), negativo cero (0), abstención cero (0), asambleístas ausentes cero (0). Finalmente, al presente adjunto los siguientes documentos: 1. Votaciones realizadas en la Sesión 011, al respecto de la aprobación de los informes. 2. Informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China. 3. Informe de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Jorge Enrique Chávez Hidalgo, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana". "1. Objeto del informe. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación legislativa de la Convención Marco de la Organización Mundial de Turismo sobre Ética del Turismo en adelante la Convención, con atención al dictamen Nro. 5-23-TI, emitido el 16 de agosto del 2023 por la Corte Constitucional del Ecuador; de conformidad con el oficio Nro. T.468-SGJ-23-0149, remitido por Juan Pablo Ortíz Mena, secretario general jurídico de la Presidencia de la República. 2. Antecedentes. Conforme se desprende del dictamen Nro. 5-23-TI, emitido el 16 de agosto del 2023 por la Corte Constitucional del Ecuador, el 31 de mayo de 2023, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República del Ecuador, mediante oficio T.468-SGJ-23-0149, puso en conocimiento de la Corte Constitucional el texto de la Convención. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

su comunicación, el secretario general solicitó que la Corte Constitucional resuelva si este tratado requiere o no de aprobación legislativa, previo a la ratificación del presidente de la república. 3. Dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional sobre la necesidad de aprobación legislativa y el respectivo control de constitucionalidad del tratado o instrumento internacional. De conformidad a lo determinado por la Constitución de la República, en el artículo 418, la presidenta o presidente de la república le corresponde suscribir o ratificar los tratados y otros instrumentos internacionales. En concordancia, el artículo 419 ibidem establece que la ratificación de los tratados o instrumentos internacionales requiere aprobación legislativa, en los siguientes casos: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares. 3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley. 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución. 5. Comprometan la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales. 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. 7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional. 8. Comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético. En el mismo sentido, el artículo 438 de la norma suprema establece que la Corte Constitucional debe emitir dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de los tratados internacionales previo a su ratificación. En razón de estas disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al normar el control abstracto de constitucionalidad de los tratados internacionales, en el artículo 107 determina que la Corte Constitucional interviene a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

de los siguientes mecanismos: 1. Dictamen sobre la necesidad de aprobación legislativa; 2. Control constitucional previo a la aprobación legislativa; 3. Control sobre las resoluciones mediante las que se imparte la aprobación legislativa. De esta forma, la Corte Constitucional en su dictamen Nro. 5-23-TI, emitido el 14 de junio del 2023, respecto a la necesidad de aprobación legislativa de la Convención, dictaminó que: “la Convención Marco de la Organización Mundial de Turismo sobre Ética del Turismo, se encuentra incurso en el presupuesto contenido en el número 4 del artículo 419 de la Constitución de la República, y como tal sí requiere de aprobación legislativa”. Además, ordenó la publicación del texto de la Convención en el Registro Oficial, para que, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación, cualquier ciudadano intervenga defendiendo o impugnando su constitucionalidad parcial o total. Del referido dictamen se desprende que el 27 de junio de 2023, el Registro Oficial publicó el texto de la Convención en la Edición Constitucional 238. Así, la Corte Constitucional conforme consta su dictamen Nro. 5-23-TI, constató que no han existido pronunciamientos de la ciudadanía, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la LOGJCC, le corresponde emitir el dictamen de constitucionalidad de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo. Finalmente, la Corte Constitucional, respecto a este segundo momento, que es el control constitucional previo a la aprobación legislativa, en el dictamen Nro. 5-23-TI de 16 de agosto del 2023, dictaminó: “la constitucionalidad de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo”. 4. Competencia constitucional, legal y reglamentaria de la Comisión. 4.1. Constitución de la República del Ecuador. El artículo 120 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Asamblea Nacional tiene la atribución de: (...) “Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

corresponda”. En concordancia, el artículo 419 ibidem contempla los casos en los que los tratados internacionales requieren aprobación por parte de la Asamblea Nacional previo dictamen de la Corte Constitucional. 4.2. Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en el artículo 112, numeral 1, determina que: “Cuando el tratado requiera la aprobación legislativa y la sentencia declare la conformidad del tratado internacional con las normas constitucionales, se enviará a la Asamblea Nacional para la aprobación respectiva”. 4.3. Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4 del artículo 6 señala que: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas”. Por su parte, el artículo 21 ibidem establece que: “(...) Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: (...) 5. De Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Responsable del trámite de instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, cooperación, comercio exterior, así como asuntos relativos a la movilidad humana y del servicio exterior”. Por su parte el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que: “(...) la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la comisión especializada, para que, en el plazo máximo de veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del Pleno”. 4.3. Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. El artículo 23 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional establece que: “para la aprobación o improbación de Tratados y Convenios Internacionales, la respectiva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

comisión deberá presentar a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de veinte días desde la notificación de la Secretaría General, un informe que observe el cumplimiento de las normas constitucionales y las determinadas en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (...). 5. Tratamiento del instrumento en la Comisión. Como parte del proceso de socialización y tratamiento del Acuerdo, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana realizaron comparecencias y comisiones generales, así como el procesamiento de las observaciones llegadas a esta mesa legislativa. 5.1 Comparecencias y comisiones generales. En sesión telemática Nro. 007, del 27 de diciembre de 2023, la Comisión Permanente Especializada de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana de acuerdo al artículo 20 del reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se recibió en comisión general a los siguientes comparecientes: María Gabriela Suárez, directora de Turismo de la Prefectura de Pichincha: Dentro de su intervención, manifiesta que la Convención está construida y basada en los principios sólidos del Código de Ética Mundial para el Turismo. Señala que para el sector representa un hito significativo en los esfuerzos colectivos para guiar y fortalecer el turismo de manera más responsable y sostenible a escala global. En el 2015, el CMET propuso la transformación del Código de Ética Mundial en una convención internacional, medida destinada para amplificar su impacto y eficacia, este proceso culminó con la aprobación de la convención en la 23 Asamblea General, marcando un momento histórico para la OMT. Además, menciona, que dentro de la Convención se insta a las autoridades nacionales a asegurar la protección de los turistas, promover la igualdad y evitar la explotación de los seres humanos en cualquiera de sus formas, así también, se destaca el papel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

fundamental que cumple el turismo para el logro de las metas específicas a nivel global como el desarrollo, el crecimiento económico inclusivo, el consumo y la producción responsable y la responsabilidad sobre los recursos marinos. Comentó que la Convención adoptada oficialmente en septiembre del 2017 constituye un compromiso vinculante para todos los Estados que formamos parte de la OMT, que se comprometen en formular políticas coherentes con los principios éticos del turismo enunciados. La Convención Marco de la OMT sobre Ética y Turismo es un paso decisivo hacia un turismo más sostenible y responsable que afecta a todos los actores del sector y del desarrollo turístico, desde las instituciones públicas y las instituciones privadas, así como la población y las comunidades locales. Así mismo, se hace una relación de esta convención con el desarrollo de los Gobiernos autónomos descentralizados, los lineamientos que en esta convención se impulsa contribuyen a gestionar de manera más sinérgica el empoderamiento de las comunidades y fomentar el desarrollo justo y equitativo, promoviendo un crecimiento económico desarrollando e impulsando la diversidad cultural, mejorando así la calidad de vida de todas nuestras poblaciones locales. Francisco Javier Cruz Plata, presidente de la Confederación de Restaurantes del Ecuador, Corec: Opina que esta Convención contribuye al desarrollo de la industria. En Ecuador, durante el año 2022, aproximadamente 19.000 establecimientos de turismo estaban inscritos, el 60% representan alimentos y bebidas. En el mismo año el 4.2% del PIB está representado por el turismo, siendo que estas cifras permiten entender la importancia de la industria en el país. Entre las disposiciones más representativas para el sector gastronómico está el: 1. Promover un turismo responsable, sostenible y de acceso universal, 2. Promover la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos especialmente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

grupos vulnerables, 3. Salvaguardar el entorno natural con enfoque de sostenibilidad y sustentabilidad, 4. Fomentar el turismo de familias, jóvenes, estudiantes y personas mayores, así como el turismo para las personas con discapacidad, 5. Garantizar los derechos fundamentales de los empleados y los profesionales del sector. Señala que esta Convención es una guía perfecta que permite a los Estados miembros de la OMT desarrollar esta importante actividad de forma adecuada, brindando suficientes garantías de los involucrados. Recuerda que, dentro de la ética en el sector de alimentos y bebidas, esta Convención es importante pero no suficiente, pues existen oportunidades de otra índole como el cumplimiento de la normativa vigente para evitar la competencia desleal y el incumplimiento en materia laboral, tributaria, de inocuidad, tramitología, entre otros; y es así como la aplicación de este tipo de instrumentos en las leyes locales marca una diferencia importante. Sugiere, como representante del sector de alimentos y bebidas, que se ratifique la Convención Marco sobre la Ética y el Turismo para el beneficio del sector turístico en el Ecuador. Efrén Guerrero, docente universitario de la Universidad Católica del Ecuador: Enuncia respecto a la Convención que se debe tener en cuenta ciertas particularidades. En primer lugar, si se revisa desde el artículo cuatro en adelante, se establece una serie de elementos deontológicos y elementos éticos que deben ser trasladados a la legislación interna. Además, menciona que es una norma que a pesar de que fue aprobada el 12 de septiembre de 2019 por la Asamblea General de la OMT solo ha sido ratificada por cuatro Estados. Opina que deben tener en cuenta varios elementos de análisis, el primer punto es que solo existen tres obligaciones básicas que van a hacer de la Convención. Estas son: 1. Incluir las obligaciones de la Convención en una serie de normativas y códigos éticos; 2. El envío de informes al CMET acerca de las acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

realizadas o planificadas en el marco de la Convención, y 3. Establece que para los problemas que surjan del convenio a nivel interno se genere un proceso de conciliación entre las empresas y organizaciones turísticas. Destaca que la conciliación no ha sido muy desarrollada en el marco de los mecanismos de negociación. Enmarca que otro elemento a tener en cuenta es cómo se va a crear un turismo sostenible sin la dispersión normativa que lo genere. También se establece un derecho autónomo, el derecho del turismo que puede crear elementos que den paso a una interpretación constitucional. Agrega que es necesario analizar el artículo 12, que habla de los derechos de los empleados y los profesionales en el sector del turismo, cree que este tiene un esquema tanto laboral como de protección social en general bastante invisibilizado. Reconoce que esta Convención implica ciertas obligaciones en materia de deontología, y el problema de esto es que existe esta discusión respecto a quién tiene que generar la visión ética de los espacios profesionales. Opina que desde su punto de vista técnico esta Convención es importante sí, y debería autorizarse para poder cumplir las obligaciones que están establecidas dentro del artículo 419 de la Constitución de la República, pero también implica una operación de política pública más compleja y que debería ser entendida también como una obligación del Ministerio de Turismo. Ivonne Téllez, docente universitaria de la Universidad Católica del Ecuador: Enfatiza la necesidad de aterrizar las obligaciones de la Convención en el ámbito doméstico. Resalta la coherencia entre el preámbulo y los principios de la Convención con la Constitución ecuatoriana y las obligaciones internacionales del país. Subraya la importancia de la industria turística, que constituye una décima parte del PIB mundial y del empleo global, y destaca su crecimiento como fenómeno global. Señala que el turismo, como fenómeno universal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

presenta desafíos y oportunidades, como la interacción entre diversas culturas y la afectación a la sostenibilidad ambiental. Recalca la relevancia del turismo en Ecuador y resalta que su impacto dependerá del uso ético que se haga de él. También, enfatiza la importancia de la ética en la actividad turística, basada en el respeto a las personas, la búsqueda del bien y la justicia. Aborda las encrucijadas y retos, como la conservación del patrimonio cultural y la sostenibilidad ambiental. Además, mencionó los retos y escenarios que se abren a la luz de esta obligación internacional y subraya la necesidad de una articulación efectiva para cumplir con las nuevas reglas de juego propuestas por la convención. Destaca la ausencia de regulación o la dificultad para hacer efectiva la normativa aplicable. Hace referencia a la intervención de la representante de turismo sobre las zonas francas y sugiere examinar cuidadosamente este aspecto, ya que, aunque impulsan la reactivación económica, también son propensas a la precarización laboral y otros fenómenos que requieren una regulación estricta. Aborda la necesidad de articular la regulación con la empresa privada, especialmente los prestadores de servicios turísticos. Plantea la pregunta de cómo el país puede impulsar la industria turística dándole prioridad, al mismo tiempo que considera la dependencia económica de ciertas zonas y los riesgos asociados. Advierte sobre la importancia de diversificar la economía para evitar la vulnerabilidad de las comunidades locales ante desastres naturales, inestabilidad política o social. Magíster Niels Olsen, ministro de Turismo del Ecuador: Informa sobre la notable recuperación de la industria turística en Ecuador, que ha vuelto a ser la tercera industria de exportación no petrolera. Destaca un crecimiento del 26% en las llegadas de extranjeros y la recuperación del 92% de las llegadas internacionales en comparación con el año anterior. Se resalta el caso positivo de las llegadas de turistas estadounidenses, superando en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

11% las cifras de 2019. Menciona acciones específicas de promoción y competitividad invertidas en el mercado estadounidense. En cuanto a la facturación del sector, destaca que, en comparación con 2019, están un 6% por encima, aunque algunas categorías, como alojamiento y operación e intermediación, aún no han alcanzado el 100% de recuperación. Señala que los servicios de alimentación y transporte turístico no solo han recuperado sus cifras prepandémicas, sino que las han superado. Resalta la importancia de convertir la actual recuperación en un crecimiento sostenible y reitera el compromiso de trabajar en el código de ética para fortalecer la industria turística de Ecuador. En relación a la solicitud de la Corte Constitucional, en cuanto a la verificación del texto auténtico de la Convención, el ministro manifestó que el documento enviado era el original para ser tramitado en la Asamblea, menciona que la primera versión tenía errores menores de traducción. Por otro lado, explica que todas las acciones del Ministerio de Turismo han beneficiado a todas las provincias del país. Destaca las leyes tributarias que otorgan beneficios al sector turístico, como la exoneración del impuesto de la renta por hasta 7 años para inversiones superiores a \$100.000,00 USD. Menciona que, aunque se propuso un incentivo adicional para las provincias amazónicas, Manabí y Esmeraldas, no fue acogido. Informa sobre otros incentivos tributarios para fortalecer la competitividad del sector, como la retención del 25% del impuesto a la renta. Respecto a las zonas francas, indica que el concepto aún se está desarrollando, pero se compromete a trabajar en el reglamento, priorizando la Región Amazónica y las provincias de Esmeraldas y Manabí para desarrollar el turismo de manera sostenible. Además, informa sobre el crecimiento del turismo en las Galápagos, con un aumento del 30% en los arribos en comparación con 2019. Menciona la necesidad de incrementar las tasas del Parque Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

Galápagos, que no se han ajustado en 25 años, para financiar mejoras en servicios y conservación. Se subraya el compromiso con el turismo sostenible y se informa sobre una reciente reunión con autoridades relevantes para abordar estos temas. 5.2 Aportes de los asambleístas. --

Asambleísta	Documento
Asambleísta Fausto Fernández	Observaciones al informe de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo
Asambleísta Johnny Lavayen	Observaciones al informe de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo

6. Análisis y razonamiento del instrumento internacional. 6.1 Contenido del instrumento internacional. La Convención consta de veintiséis artículos, estructurados de la siguiente manera: disposiciones generales (artículo 1 al 3); principios éticos del turismo, responsabilidades de los agentes y lo referente a derechos (artículo 4 al 12); Comité Mundial de Ética del Turismo (artículo 13 al 15); Conferencia de los Estados parte (artículo 16 al 17); disposiciones finales (artículo 18 al 26). En su preámbulo se establece que esta Convención busca impulsar el avance de un turismo más ético y sostenible, conforme a lo estipulado en el Código Ético Mundial para el Turismo. El artículo 1 contiene definiciones terminológicas de los conceptos de “principios éticos del turismo”, “turismo”, “turista”, “excursionista”, “agentes del desarrollo turístico” y “recursos turísticos”. El artículo 2 determina como propósito de la Convención “promover un turismo responsable, sostenible y de acceso universal a través de la aplicación de los principios éticos del turismo”, y manifiesta que su alcance se extiende a “todos los agentes del desarrollo turístico en observancia de los principios éticos de turismo”. El artículo 3 describe la obligación de los Estados parte de la Convención de impulsar el turismo mediante la formulación de políticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

y de la adopción de leyes y normativas coherentes con los principios éticos del turismo; y, de informar al Comité Mundial de Ética del Turismo sobre el cumplimiento de sus compromisos. El artículo 4 referente al principio de contribución del turismo al entendimiento y el respeto mutuo entre los pueblos y las sociedades persigue que las actividades turísticas se realicen en armonía con las peculiaridades y tradiciones de las regiones y países receptores, y con respecto a sus leyes y costumbres. En ese sentido, establece la obligación, para los agentes del desarrollo turístico y turistas, de prestar atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluidas las de las minorías nacionales y de los pueblos indígenas. El artículo 5 que contiene al principio referente al turismo como instrumento de desarrollo personal y colectivo lo concibe precisamente como una actividad asociada al desarrollo individual y colectivo. En consecuencia, lo califica como: “un factor insustituible de autoeducación, tolerancia mutua y aprendizaje” e impone como obligaciones para los Estados parte la promoción de los derechos humanos, con particular interés en los grupos más vulnerables, y la incorporación del valor de los intercambios turísticos en los programas educativos. El artículo 6 desarrolla el principio del turismo como factor del desarrollo sostenible reconociendo la necesidad de proteger el patrimonio natural de los Estados parte. Por ello, impone como obligación, para los agentes de desarrollo turístico, la salvaguarda del entorno natural, en la perspectiva de un crecimiento económico sólido, constante y sostenible. Además, obliga a las autoridades de los Estados parte a favorecer e incentivar todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, y evitar, en lo posible, la producción de desechos. El artículo 7 contiene el principio del turismo como factor de aprovechamiento y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

enriquecimiento de los recursos culturales el cual destaca que los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad; y, en consecuencia, insta que las políticas y actividades turísticas se lleven a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico, cultural; reconoce la necesidad de proteger y rehabilitar los lugares de interés histórico; y dispone que la actividad turística se organice de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional. El artículo 8 relativo al principio del turismo como actividad beneficiosa para las comunidades y los países receptores señala que las políticas turísticas deberán aplicarse de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas. Además, advierte que la concepción urbanística y arquitectónica, y el modo de explotación de los complejos y alojamientos turísticos, deberían tender a su óptima integración en el tejido económico y social local. El artículo 9 que establece las responsabilidades de los agentes del desarrollo turístico principalmente para facilitar a los turistas información objetiva y veraz; asegurar la absoluta transparencia de las cláusulas de los contratos por servicios turísticos; velar por la seguridad y prevención de accidentes; proteger la inocuidad de los alimentos de quienes recurran a estos servicios; contribuir al desarrollo cultural y espiritual de los turistas; e, informar sobre las condiciones difíciles con las que puedan encontrarse los turistas con ocasión de sus desplazamientos al extranjero. El artículo 10 sobre el derecho al turismo se establece de manera expresa que “[el] derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio [...]”, y se detalla que aquello se relaciona con lo establecido en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El artículo 11 sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

libertad de desplazamientos de los turistas se describe que los turistas deben gozar de los mismos derechos que tienen los ciudadanos de los lugares que visitan, en especial el derecho a la libre circulación en el territorio y a la protección de datos. Además, señala que los Estados parte deberán armonizar y simplificar los procedimientos y reducir los impuestos y gravámenes específicos que penalicen al sector turístico. El artículo 12 referente a los derechos de los empleados y de los profesionales del sector turístico se busca garantizar la formación inicial y continúa adecuada, a una protección social suficiente e impone la obligación de evitar la precarización laboral, intercambio de experiencias, la erradicación del abuso del poder por parte de las empresas multinacionales del sector turístico, así como el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores. El artículo 13 respecto al mandato del Comité Mundial de Ética del Turismo establece que el mismo es subsidiario de la Asamblea General de la OMT y, sin perjuicio de las funciones que ejerce en relación con el Código Ético Mundial para el Turismo, será responsable del seguimiento de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención y de la ejecución de cualquier otra tarea encomendada por la Conferencia de los Estados parte. El artículo 14 establece la composición del Comité Mundial de Ética del Turismo y las modalidades de presentación de candidaturas de sus miembros. El artículo 15 desarrolla el funcionamiento del Comité Mundial de Ética del Turismo incluyendo al manejo de los recursos financieros para el funcionamiento del mismo. El artículo 16 referente a la composición y responsabilidades de la Conferencia de los Estados parte, se establece que será el órgano plenario de la presente Convención y estará compuesta por representantes de todos los Estados parte. Se establece que dicha Conferencia de los Estados parte celebrará una reunión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

ordinaria cada dos años coincidiendo con la Asamblea General de la OMT. El artículo 17 establece a la Secretaría de la Organización Mundial de Turismo como un organismo de apoyo administrativo a la Conferencia de los Estados parte, cuando sea necesario. El artículo 18 señala que la presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados parte de la OMT y de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en la sede de la OMT en Madrid desde el 16 de octubre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020. El artículo 19 desarrolla la sujeción a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por parte de los Estados mismos que se depositarán en poder del secretario general de la OMT. El artículo 20 establece la entrada en vigor la cual señala que se hará treinta días después de la fecha de depósito del décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Y que cada Estado parte que ratifique, acepte o apruebe la Convención, o se adhiera a la misma, después del depósito del décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor treinta días después de que ese Estado parte deposite su instrumento. El artículo 21 referente a las enmiendas de la Convención establece la posibilidad a que cualquier Estado parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención. El artículo 22 establece el proceso de denuncia en donde de manera expresa se señala que la presente Convención permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquier Estado parte podrá denunciarla en cualquier momento mediante notificación escrita. El artículo 23 establece los mecanismos de solución de controversias que puedan plantearse entre Estados parte respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención mismas que serán resueltas por vía diplomática en su defecto, por cualquier otro medio de solución pacífica que acuerden los Estados partes implicados, entre ellos el mecanismo de conciliación previsto en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

el protocolo facultativo. El artículo 24 hace referencia a los textos auténticos de la Convención señalando que los textos en árabe, español, francés, inglés y ruso de la presente Convención se considerarán igualmente auténticos. El artículo 25 referente al depositario recalca que el encargado del depósito de la presente Convención será el secretario general de la OMT. El artículo 26 finalmente hace referencia al registro en donde se expresa que el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención será registrada por el secretario general de la OMT ante el secretario general de las Naciones Unidas.

6.2. Análisis del instrumento internacional. El turismo es uno de los sectores económicos más importantes del mundo. De acuerdo a los datos de Naciones Unidas este sector da empleo a una de cada diez personas en el planeta y proporciona medios de subsistencia a cientos de millones más. Para muchos países, el turismo llega a representar hasta el 20% de su PIB. Por otro lado, es preciso considerar que el turismo es un pilar esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en los ODS 8, 12 y 14 con algunos de sus respectivas metas. Respecto a estos. El objetivo 8, que hace referencia al promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible junto a las metas: 8.2 respecto a lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; 8.3 que busca promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; y, 8.9 que tiene como objetivo a lograr en el año 2030, elaborar y poner



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. El objetivo 12, referente a la garantía de modalidades de consumo y producción sostenible, particularmente de dos metas, a saber: 12.8, cuyo fin es, asegurar al 2030 que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; y, 12.b respecto a elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Finalmente, el objetivo 14 que promueve la conservación y utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en la meta: 14.c, respecto a mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”. A su vez, de acuerdo con la OMT, el turismo sirve como una importante entrada de trabajo especialmente para mujeres, jóvenes, trabajadores migrantes y poblaciones rurales en países en desarrollo y menos adelantados. Las mujeres representan la mayoría de la población activa del sector turístico y la mitad de toda su fuerza laboral tiene menos de 25 años. Además, en muchas partes del mundo, la protección de la biodiversidad y la conservación dependen en gran medida del sector turístico y los ingresos que genera. En el Ecuador, el empleo en actividades relacionadas a turismo, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a diciembre del 2021 alcanza a un número de puestos de trabajo de 550.829, mientras que al mismo mes al año 2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

esta cifra disminuye a 513.825, es decir contrayéndose un 6,7%. Por otro lado, en cuanto a ventas relacionadas a las actividades del turismo en el Ecuador, acorde a los datos del Servicio de Rentas Internas: el sector de alimentación ocupa el primer lugar con 2.045,8 millones de dólares, que corresponde al 44,18%; el sector de alojamiento alcanza un valor de 358,7 millones de dólares, que corresponde al 7,75%; en operación e intermediación turística un monto de 633,8 millones de dólares, que corresponde al 13,69%; el transporte aéreo alcanza los 976 millones de dólares que corresponde al 21,8%; por otro lado el transporte marítimo alcanza un valor de 69,9 millones de dólares que corresponde al 1,51%; y, finalmente, el transporte terrestre un valor de 546,4 millones de dólares que corresponde al 11,8%. Por otro lado, en cuanto al tema ambiental uno de los casos más importantes que tenemos como país es el caso de las islas Galápagos. Sobre esto el Ministerio de Turismo ha señalado que de enero a septiembre del 2022 Galápagos ha recibido 204.580 turistas. Es decir, una media de más de 20 mil personas por mes, con lo cual se verifica un despunte del turismo, ya que en el año en 2020 solo 72 mil y en 2021 hubo 136 mil turistas en el archipiélago. Situación que desde una visión económica es positivo. Sin embargo, debemos tener conciencia de otros factores como lo es el cuidado ambiental y en este sentido como lo ha manifestado el director ejecutivo de la Fundación Charles Darwin (FCD), Rakan Zahawi, "(...) Galápagos es un sistema frágil y la razón por la cual es de interés mundial es porque es un ecosistema único". Como se puede observar el Ecuador tiene muchos retos en el ámbito del turismo, así como decisiones gubernamentales pendientes para poder lograr no solo que el turismo siga creciendo como un sector importante de la economía sino lograr el equilibrio en cuanto al cuidado del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental. Por esta razón y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

considerando que el objeto de la Convención establecido en el artículo 2 señala que: el propósito es promover un turismo responsable, sostenible y de acceso universal a través de la aplicación de los principios éticos del turismo; no solo que se ajusta a los principios ambientales establecidos en el artículo 395.1 de la Constitución de la República del Ecuador que determina: “El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”. Sino que, además, este instrumento promueve el fomento de políticas públicas y el desarrollo normativo para garantizar los derechos laborales de este sector, el desarrollo del derecho al turismo, así como la libertad del desplazamiento de los turistas y claro el fomento para el establecimiento de políticas públicas relacionadas a la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental. Es necesario recalcar que la Corte Constitucional mediante dictamen Nro. 5-23-TI procedió, en base a sus competencias constitucionales y legales, a realizar el correspondiente dictamen previo de constitucionalidad, dictaminando la constitucionalidad de esta Convención. Por lo antes expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, esta mesa legislativa ha verificado que se está cumpliendo el marco constitucional en cuanto al procedimiento que debe realizarse para este tipo de instrumentos internacionales, y también el cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que determina la realización del correspondiente informe para la aprobación legislativa del presente Convenio por parte del Pleno de la Asamblea Nacional. Finalmente, en cuanto al numeral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

46 del dictamen Nro. 5-23-TI de fecha 16 de agosto del 2023, en donde se dispone que: “(...) al momento en que se analice la aprobación legislativa para la ratificación, será necesario que el Ejecutivo coordine con la Asamblea Nacional para corroborar el texto auténtico que sería debatido”. Es preciso señalar, que dentro de la Sesión Nro. 007 de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, llevada a cabo el día miércoles 27 de diciembre, a las 11h00, durante la comparecencia del señor magíster Niels Anthonez Olsen Peet, ministro de Turismo ratificó que el texto enviado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional es el texto auténtico que debe ser conocido por esta Legislatura. 7. Conclusiones del informe. La Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo contiene definiciones claves en materia turística, que coadyuvará al mejor entendimiento del funcionamiento del sector y la regulación normativa. La Convención promoverá el desarrollo de políticas públicas para un turismo responsable, sostenible y de acceso universal a través de la aplicación de los principios éticos del turismo. De igual manera, a través de este Convenio, se fomentará la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, especialmente de grupos vulnerables como los niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, minorías étnicas y los pueblos indígenas. En el convenio se defiende los derechos laborales y sociales de los trabajadores que se encuentren en el sector turístico, además se opone a la precarización laboral y promueve la participación de las comunidades originarias de cada sector para el desarrollo turístico. Este Convenio también promoverá que las autoridades públicas nacionales tengan la misión de asegurar la protección de los turistas y de sus bienes. Así mismo responsabilidades para los agentes del desarrollo turístico quienes tendrán el deber de salvaguardar el entorno natural, con enfoque de sostenibilidad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

sustentabilidad. La presente Convención reconoce la imperante necesidad de cuidar, proteger y velar el patrimonio cultural y natural de aquellos destinos turísticos que se encuentran en el Ecuador. De igual manera, se establecen a nivel convencional algunos derechos como son el derecho al turismo, la libertad del desplazamiento de turistas y los derechos de los empleados y de los profesionales del sector del turismo. Derechos que de acuerdo a la Constitución de la República se incorporarán al ordenamiento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 424, una vez terminado el proceso de ratificación y depósito correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana ha verificado el cumplimiento de la Constitución de la República, así como el cumplimiento del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

8. Recomendaciones. Sobre la base del análisis y recomendaciones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: aprobar la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo, para su ratificación.

9. Asambleísta ponente. El asambleísta ponente será: Jonathan Parra Villacís.

10. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el presente informe. Asambleístas Jonathan Parra Villacís, presidente, asambleísta Raisa Corral Álava, vicepresidenta, asambleísta Carla Cruz Zambrano, asambleísta Fausto Fernández Rosales, asambleísta Lucía Jaramillo Zurita, asambleísta María Fernanda Jiménez, asambleísta Johnny Lavayen Tamayo, asambleísta Gustavo Mateus Acosta, asambleísta Ricardo Ulcuango Farinango. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana certifico: Que, el informe de la Convención Marco de la Organización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo fue conocido, debatido y aprobado en la sesión Nro. 011-2023-2025, en modalidad presencial, de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, celebrada el 03 de enero de dos mil veinticuatro. La aprobación del informe se realizó con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor: Raisa Corral Álava, Carla Cruz Zambrano, Fausto Fernández Rosales, Lucía Jaramillo Zurita, Fernanda Jiménez Vásquez, Johnny Lavayen Tamayo, Gustavo Mateus Acosta, Jonathan Parra Villacís, Ricardo Ulcuango Farinango. Total: Nueve (9). En contra: Cero (0). Abstención: Cero (0). En blanco cero (0). Quito, Distrito Metropolitano, 04 de enero de dos mil veinticuatro. Subscribe, Jorge Enrique Chávez Hidalgo, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana”. Hasta aquí la lectura de la parte pertinente del informe, señor presidente, debiendo señalar que el mismo de manera íntegra será parte del acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de abrir el debate, me ha pedido la palabra la asambleísta Johanna Ortiz. Tiene la palabra, sea muy breve, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ VILLAVICENCIO JOHANNA. Gracias, señor presidente. Colegas asambleístas. Buenos días al pueblo ecuatoriano. Quiero, como representante de la provincia de Loja, expresarle al país que Loja y el deporte lojano está de luto. El pasado viernes doce de abril, un bus de la Federación Deportiva de Loja trasladó a deportistas a una competencia de taekwondo en Cuenca y, en un fatal accidente, lamentablemente perdieron la vida deportistas y padres de familia que acompañaban a sus hijos a esta competencia. Quiero, señor presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

expresar nuestra solidaridad con los familiares de los niños deportistas fallecidos en este trágico accidente y también darles todo nuestro apoyo a los más de quince heridos que están luchando por su vida en este momento en diferentes casas de salud, tanto de la provincia de Loja como de la provincia del Azuay. Quiero pedirle a usted, señor presidente, que autorice un minuto de silencio en la memoria de los deportistas: Victoria Moreno, Mateo Castro y de las señoras Sarita Figueroa, Mery Riofrío, madres de familia que perdieron la vida en este trágico accidente. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto vamos a dar ese minuto de silencio, y quiero añadir a eso a los policías asesinados en el operativo en Samborondón en días pasados, creo que fue el día de ayer, también para que hagamos un minuto de silencio por eso. Gracias. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO POR LOS DEPORTISTAS Y PADRES DE FAMILIA FALLECIDOS EN LA PROVINCIA DE LOJA Y POR LOS POLICÍAS ASESINADOS EN SAMBORONDÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, antes de abrir el debate, voy a suspender por cinco minutos la sesión y pido a los jefes de bancada que se acerquen al estrado aquí en la Presidencia. Por favor, los jefes de bancada que se acerquen al estrado de la Presidencia y aquellos que no tienen bancada también que estuvieron el día jueves en la reunión, los que participaron de la reunión aquí en el estrado de la Presidencia el día jueves. Suspendemos cinco minutos porque es importante hablar con los representantes de las bancadas. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

DIEZ HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente, se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, retomamos, por favor, la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, retomamos la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate, tiene la palabra el asambleísta Jonathan Parra, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Muy buenos días, compañeros y compañeras asambleístas. Hoy este Pleno hablará sobre la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre la Ética del Turismo. Como único punto del orden del día que vamos a tratar en esta sesión, quiero contarles, más allá de como ponente, lo que trabajamos en una comisión de nueve asambleístas, que es la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Si me autoriza, señor presidente, para que puedan proyectar las diapositivas sobre el documento que voy a explicar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizo la presentación, señor secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Muchas gracias.
Bueno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. En cuestión del tiempo, voy a dividir en dos partes la explicación de este documento. En primer lugar, me voy a referir al procedimiento que se dio al interior de la comisión, respetando el debido procedimiento legislativo, y, en segundo punto, voy a explicar los argumentos centrales que llevaron a la construcción de este informe. En el primer punto, que fue el procedimiento aplicado para el conocimiento de esta convención marco, el quince de diciembre del dos mil veintitres, ingresó a esta comisión la Convención Marco para la Organización Mundial de Turismo sobre la Ética del Turismo, al igual y al mismo tiempo que ingresó el TLC entre Ecuador y China. Fue tramitado por esta comisión, como pueden ver en la diapositiva, el tratamiento que se dio en las sesiones pertinentes. Con el apoyo de todos los asambleístas integrantes de esta mesa legislativa, pudimos ejecutar y realizar un informe de calidad y agradezco de antemano a los ocho compañeros asambleístas, a la vicepresidenta de la comisión y a los siete compañeros asambleístas. Fueron tres sesiones en las que se debatió y se tramitó el informe para esta convención. La primera en el cual se puso en conocimiento de los miembros de la mesa, la segunda en la que recibimos comparecencias y comisiones generales. Tuvimos la presencia del ministro de Turismo, dos académicos reconocidos en nuestro país y también a varios representantes del sector turístico. En la tercera sesión, con todos los aportes que recibimos, fue para la votación el tratamiento, votación del informe, que fue por unanimidad con nueve votos de los asambleístas integrantes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

esta comisión. En los argumentos centrales del informe, el instrumento internacional consta de veintiseis artículos estructurados de esta siguiente manera, lo pueden ver en la dispositiva: disposiciones generales, los principios éticos del turismo, responsabilidades de los agentes y lo referente a derechos. También muy importante el tema del Comité Mundial de Ética de Turismo, la Conferencia de los Estados partes y las disposiciones finales. Ahora, ¿cuáles son los objetivos de este instrumento internacional? Primero se busca el avance de un turismo responsable, ético y sostenible conforme a lo estipulado en el Código de Ética Mundial para el Turismo. El artículo dos prevé que, a través de esta convención, se debe promover un turismo responsable y sostenido. Todos lo mencionamos cuando hacemos campaña y hablamos sobre Galápagos o hablamos sobre el desarrollo del turismo en nuestros territorios, pero esta convención marco ya lo aclara en las políticas públicas que como ordenamiento jurídico debemos aterrizar. Ahora, cuando hablamos de principios éticos del turismo, también hablamos del alcance de estos agentes o guías que tiene el sector turístico. Este instrumento internacional precisa la obligación que va a adquirir el Ecuador o todos los Estados parte de la convención, a impulsar el turismo, sí, pero mediante formulación de políticas públicas claras y de leyes que respeten los derechos de los involucrados. Vamos a buscar también las actividades turísticas que se realicen, respetando las peculiaridades y tradiciones de cada región, incluso de cada país. Se destaca que es un instrumento de desarrollo personal y colectivo, siendo un factor instituible de autoeducación, tolerancia mutua y de aprendizaje. Por eso, es una obligación de los Estados parte, este caso del Ecuador, la promoción de los derechos humanos con interés en los grupos más vulnerables dentro del sector turístico. Algo que quiero resaltar a mis compañeros asambleístas y compañeras asambleístas es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

que este documento concibe al turismo como una consecuencia del derecho al descanso y al ocio, derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico, precisando que los turistas tienen los mismos derechos que tienen los ciudadanos de los lugares que visiten. En consecuencia, esta convención desarrolla muchas regulaciones que no tenía nuestro ordenamiento jurídico que ahora lo tenemos que adaptar. Ahora, el turismo es uno de los sectores económicos más importantes del mundo y, sí, uno de los más afectados en el Ecuador. Todos sabemos lo que sucedió en pandemia. De acuerdo a los datos de las Naciones Unidas, este sector da empleo a una de cada diez personas en el planeta y proporciona incluso medios de subsistencia o empleo para muchos países, donde, por ejemplo, el turismo llega a representar el veinte por ciento del producto interno bruto, del PIB. Ahora, este documento también se asocia o va vinculado con la Agenda de Desarrollo Sostenible con los objetivos. Estos ODS se vinculan con los ODS ocho, doce y catorce, como lo pueden ver en el segundo punto de la diapositiva que se está proyectando. El objetivo ocho hace referencia a promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible, y el objetivo doce, en cuanto a las garantías de modalidades de consumo y producción sostenible. Y el último ODS, el catorce, promueve la conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y los recursos marinos. Ahora, de acuerdo a la OMT, muy importante este tema porque nos importa a nosotros en los territorios donde son más afectados el sector del turismo, sabemos que el turismo en el caso ecuatoriano ha sido de los sectores más vulnerados, por ejemplo, en la pandemia, pero también es un ingreso para hombres y mujeres ecuatorianos, migrantes y también en sectores de poblaciones rurales en países de desarrollo, como es el caso de Ecuador. Pero un punto más importante aún, las mujeres, todos sabemos los problemas laborales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

que representaban, incluso vulneración de derechos hacia las mujeres en distintos sectores laborales, pero sobre todo en el turismo. Este mismo sector agrupa, como dice la tercera diapositiva, a un grupo más importante de las mujeres en la contratación, y la cifra de empleos del sector turístico pasa los quinientos mil. En cuanto a ventas relacionadas a las actividades del turismo en el Ecuador, acorde a los datos del SRI, en su última actualización en corte hasta diciembre del dos mil veintitrés, el sector de alimentación ocupó el primer lugar con más de dos mil millones de dólares, que corresponde al cuarenta y cuatro punto dieciocho por ciento. El sector de alojamiento alcanzó un valor de trescientos cincuenta y ocho millones de dólares, correspondiente a siete punto setenta y cinco por ciento en operación e intermediación turística y con un monto, perdón, de seiscientos treinta y tres punto ocho millones de dólares, que correspondían al trece punto sesenta y nueve por ciento. Ahora, todos estos valores, incluyendo al sector marítimo, que lo refleja con un valor de quinientos cuarenta y seis punto cuatro millones de dólares correspondiente al once punto cuatro por ciento, son temas no menores, estas son las cantidades de dinero que están en riesgo en esta actividad económica y que esta convención puede potenciar el cumplimiento de los ODS. Tema sensible el cuidado ambiental, todos protegemos Galápagos, todos tenemos este paraíso en el mundo y que queremos proteger. Uno de los sectores más vulnerables ha sido el ecosistema de nuestras islas Galápagos. El Ministerio de Turismo señaló que, hasta enero a septiembre del dos mil veintidós, Galápagos recibió más de doscientos cuatro mil turistas, es decir, una media de más de veinte mil personas por mes, ingresando a las islas. Es cierto, hay un despunte del turismo, porque en el dos mil veinte, en la pandemia, fueron solo setenta y dos mil y, en el dos mil veintiuno, hubo ciento treinta y seis mil turistas en el archipiélago,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

situación que, si lo vemos desde el punto de vista económico, sí, puede ser positivo. ¿Pero cuál es la protección? Vamos a tomar conciencia sobre otros riesgos que se pueden presentar, el cuidado ambiental. El director ejecutivo de la Fundación Charles Darwin indicaba que Galápagos es un sistema frágil, y la razón por la cual es de interés mundial es porque es un ecosistema único. No olvidemos, señores asambleístas, lo sucedido en nuestro patrimonio natural de la humanidad, me refiero a lo que sucedió en las festividades del fin de año, todos conocimos sobre ese tema, pero, más allá de las responsabilidades, debemos concientizar que el turismo debe equilibrar las actividades económicas con la sostenibilidad ambiental. Vamos al tema de indicador laboral según el INEC. En el Ecuador, en el empleo en actividades relacionadas al turismo, a diciembre del dos mil veintiuno, alcanzamos quinientas cincuenta mil ochocientos veintinueve personas en puestos de trabajo relacionados a este tema, mientras que, en el mismo mes del año dos mil veintitrés, esta cifra disminuyó a quinientas trece mil ochocientos veinticinco personas, existe una diferencia de seis punto siete por ciento de contracción. El Ecuador tiene muchos retos y roles en el ámbito del turismo, así como decisiones gubernamentales pendientes que podemos lograr para que el turismo sea sostenible y pueda generar más ingresos económicos. De parte del Gobierno nacional, existe la voluntad política de la protección, incluyendo a nuestro paraíso que es las islas Galápagos, y por eso aplaudíamos el reconocimiento de la Ley de Turismo que aprobó esta Asamblea Nacional. La Corte Constitucional, sentando el precedente correspondiente, en Dictamen Nro. 5.23-TI/23, concluyó que esta convención que hoy esta Asamblea Nacional va a conocer y, en lo posible, aprobar o ratificar, nos convoca que guarda conformidad con el respeto al ordenamiento jurídico, empezando con la Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

República. Por las consideraciones expuestas, señores asambleístas, esta Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, el día tres de enero del dos mil veinticuatro, aprobó de manera unánime la ratificación o la recomendación que consta en el informe para ratificar la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo. En consecuencia, en pocas palabras y, en resumen, debemos fortalecer al sector turístico a través de la ratificación de, por ejemplo, este tipo de instrumentos internacionales, mucho más considerando la situación delicada que veníamos arrastrando desde la pandemia, donde fueron afectadas millones de familias ecuatorianas. Hoy en día, estoy seguro que todos los ecuatorianos aquí presentes, los asambleístas, tenemos la voluntad política para seguir protegiendo y levantando a nuestra gente. En razón de lo manifestado, señor presidente de la Asamblea Nacional, entregamos el día de hoy este informe y confiamos que el debate que siempre debe ser a la altura, con respeto, con argumentos, podríamos aprobar, ratificar, mejor dicho, este documento que nos va a poner en el escenario mundial para proteger al sector del turismo en el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Parra. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Fernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ ROSALES FAUSTO. Gracias, señor presidente. Muy buenos días, colegas asambleístas. Pueblo ecuatoriano. Siendo uno de los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, que fue la encargada de elaborar el informe que es justamente motivo de tratamiento en esta mañana por el Pleno de esta Asamblea, debo señalar que, en el marco de referencia fundamental, para el turismo responsable y sostenible, el Código Ético



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

para el Turismo constituye un conjunto de principios generales que tienen el propósito de guiar a nivel local y mundial a los actores del desarrollo turístico. A la par de este marco mundial, es necesario recordar también que nuestra Ley de Turismo recientemente aprobada por la Asamblea establece las bases para el desarrollo del turismo en el país. Y algo importante, regula las actividades turísticas en Ecuador, estableciendo así obligaciones y derechos de los prestadores de servicios turísticos, así como también de los turistas. Colegas, señores asambleístas, es necesario señalar que, del análisis realizado, este Código de Ética del Turismo se constituye en uno de los principales instrumentos o documentos de política que tiene precisamente la Organización Mundial del Turismo, convirtiendo sus principios voluntarios en principios vinculantes de los Estados parte que están obligados a cumplir y también, por supuesto, a aplicar; es decir, nuestro país, el Ecuador, al ser Estado suscriptor, necesariamente debe adherirse a este objetivo mundial, y por este motivo entonces debemos reconocer y destacar que no es susceptible de modificaciones en cuanto a su contenido, solamente se lo aprueba o niega conforme dictaminan los tratados internacionales. El Código de Ética del Turismo cuenta con disposiciones generales, como lo ha dicho ya el presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, principios éticos del turismo, también establece responsabilidades y derechos para los agentes vinculados al turismo, formula una narrativa sobre el Comité Mundial del Turismo, así como de la Conferencia de Estados partes para concluir con disposiciones finales. Como principales objetivos, este instrumento internacional promueve y garantiza la protección de sectores sensibles, con exclusiones y plazos de desgravación. Asimismo, busca fortalecer al sector turístico que fue, recordemos, uno de los principales afectados durante el periodo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

pandemia por el COVID-19 y reivindica también al turismo como parte del derecho al ocio y al descanso. Al ser representante de una provincia y región, como Pastaza y la Amazonía, que consideran al turismo como una alternativa de desarrollo social y económico, sugiero el apoyo de esta Asamblea para su ratificación, puesto que hace que los Estados miembros impulsen un desarrollo responsable y sostenible, garantizando la preservación de los recursos turísticos, culturales, naturales; protege también a las comunidades locales y garantiza la formulación de políticas públicas, convirtiendo al turismo como uno de los sectores económicos más importantes para nuestro país. Por eso, a nivel de Ecuador, el turismo aporta una fuente importante de ingresos, activa nuestra economía, genera fuentes de trabajo y servicios, como de alojamiento, transporte, entretenimiento, etcétera. Permite una redistribución de la riqueza integradora y complementaria con actividades múltiples, debido a que, por cada empleo directo que se genera en el turismo, se crean adicionalmente entre seis y ocho puestos de empleo indirectos. Por ello, decimos en el Pleno de la Asamblea Nacional que respaldamos al actual Gobierno, que optó por impulsar el turismo como sector básico y estratégico del desarrollo económico nacional, dado que contribuye sustancialmente a mejorar el ingreso de divisas, disminuir el déficit fiscal y sobre todo a generar nuevos empleos que le hacen tanta falta a nuestro país. Y justamente para conseguir estos objetivos, invito a los señores asambleístas a ratificar la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo. Señor presidente, señores asambleístas, he dicho. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, compañero presidente. Muy buenos días, igualmente, a cada uno de los compañeros asambleístas y compañeras asambleístas del Ecuador y a nuestro Ecuador, que está muy pendiente de una alternativa de economía que es el turismo. Efectivamente, como mencionaba mi compañero amazónico, se aprobó una Ley de Turismo, a la cual está mucho por verse también cuánto va a tener la inversión en todo el territorio nacional. De acuerdo al informe que se recomienda para la aprobación de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre la Ética del Turismo para su ratificación, podemos decir que, dentro del procedimiento jurídico, en el artículo cuatrocientos dieciocho de la Constitución, establece claramente que al señor presidente de la república le corresponde suscribir y ratificar los tratados o los instrumentos internacionales. En el artículo cuatrocientos treinta y ocho de la Constitución, establece que a la Corte Constitucional le corresponde emitir dictamen previo a la constitucionalidad de los instrumentos internacionales, previo a su ratificación. De igual manera, la Corte Constitucional, pues, de acuerdo a su competencia, mediante el Dictamen Nro. 5-23-TI/23, de catorce de junio del dos mil veintitrés, ya dictaminó que la Asamblea Nacional debe aprobar o improbar con mayoría absoluta, setenta votos. En este contexto, sobre la ley para fortalecer el turismo y el empleo, aprobado por algunos asambleístas, no es mi caso, del veintiuno de marzo, dice lo siguiente: que cuando haya épocas de feriado, van a reducir el ocho por ciento del IVA, y esperemos que ya se estén cumpliendo estos beneficios de esta ley, y que se van a rebajar impuestos de renta para todos los que realicen, del exterior, prestadores de servicio turístico. Por ello mencionábamos que esta ley lo único que iba a beneficiar es a las grandes industrias turísticas. Y quiero recordarles a los compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

asambleístas que, cuando decíamos que nuestra ley tiene un impuesto de tres punto cinco de la salida de los dineros al exterior, hoy en esta ley se le está dejando cero divisas al exterior, pero en todo caso pienso que es para incentivar el turismo, pero no para los pequeños, sino para la grande industria del país que sigue moviendo estos eventos. Menciona, de igual manera, que las entidades financieras, públicas o privadas, van a otorgar créditos al sector turístico con tasas de interés y plazos preferentes. Quisiéramos saber si el Código Orgánico de la Ley de la Junta Monetaria o el presidente del país hizo alguna ley para bajar las tasas preferenciales o el caso de los préstamos que aquí tan bonito se pintó. Esperemos conocer, porque hoy por hoy el dieciséis por ciento paga el interés. El BanEcuador, que es la banca pública, la banca de los ecuatorianos, y está con la misma tasa del interés al igual que las cooperativas, al igual que a las bancas privadas. Por lo tanto, BanEcuador ya no es una banca pública de los ecuatorianos, sino es una banca que cobra el más alto costo del interés. Por ello también vamos a fiscalizar que esta ley sea aprobada y sea beneficio como tanto se habló. De igual manera se mencionó en esta ley que se va a realizar el apoyo, a través de la reforma del COA, donde los y las ecuatorianas que tienen juicios de coactiva les iban a dar periodos de gracia. Vamos a estar atentos cuántos ecuatorianos y ecuatorianas tienen este beneficio de ley y que van a ser largos periodos de plazo para que puedan pagar sus dineros que, por la pandemia y por la corrupción de los muchos de los casos, no ha habido educación gratuita, no ha habido salud gratuita. Por ello nuestros ecuatorianos tienen que acudir a clínicas, acudir a universidades privadas y se endeudan en los bancos y al final del día no pueden pagar, incluso van migrando también al extranjero, y donde ni siquiera está garantizada estas rutas para llegar a ese sueño en el lado. Se habló de la exoneración al cero por ciento a las dos únicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

aerolíneas que han manejado el país, y aquí estamos viendo y veamos en qué beneficia del incremento o a lo mejor será que sí nos disminuyen los pasajes aéreos también dentro del país. Se habla incluso o se habló, porque ya lo aprobaron, reducción del pago por combustible, que lo van a eliminar de forma progresiva y hoy está un cinco por ciento a las aerolíneas por cada galón. Quisiéramos preguntar cuántos de ustedes, ecuatorianos, les redujeron el precio del combustible. A nadie. Con el quince por ciento del IVA nos subieron el precio del combustible, por ello dejo constancia que esta ley fue solo para beneficiar a las grandes industrias turísticas, mas no a nuestros ecuatorianos. Facilidades para pagos al SRI, al IESS, a esa gente que nunca les gusta pagar al SRI ni al IESS, y esperemos que estos procesos de coactiva veamos de manera inmediata. Ahora vamos a argumentar de la convención de ética que ha sido aprobada el doce de septiembre del dos mil diecinueve por la Asamblea General en la Organización Mundial del Turismo. El turismo, efectivamente, seguimos creyendo que es uno de los sectores económicos más importantes de los ecuatorianos, y mayormente para la Amazonía, que no queremos que se siga fomentando el desarrollo de manejo de negocios destruyendo la selva, los ríos y nuestra naturaleza, a cambio de llevar dinero para sostener un Estado del país que cada vez crece más, y así la Amazonía no podemos seguir creyendo que la naturaleza será el proceso de negocios para hablar de políticas públicas. Entonces, sí le apostamos a un turismo coherente, a un turismo transparente, pero que beneficie a todos, que, de este sector de turismo, se cree que a través del mundo representa un veinte por ciento de producto interno bruto, que el turismo debe ser un pilar esencial en la Agenda 2030 que todos los países en el mundo están hablando y en el Ecuador queremos hablar de parches con la ley que recién se aprobó. En cuanto a la venta relacionada al sector del turismo, el SRI,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

recordarán que está ahorita el quince por ciento y que solo temporadas de eventos, entre ellos feriados, van a bajar al ocho por ciento. Se cree que este sector del turismo, en alojamiento, tal cual ya lo presentaron los compañeros y en el primer lugar ocupa el sector de alimentación con dos punto cuarenta y cinco millones de dólares, que el sector del alojamiento con trescientos cincuenta y ocho millones, el tema de operación, perdón, de operadores intermediarios turísticos, seiscientos treinta y tres millones, el tema del transporte aéreo, novecientos setenta y seis millones, transporte marítimo, sesenta y nueve punto nueve millones y transporte terrestre, quinientos cuarenta y seis millones. Pues aparece, entonces, que esta es una de las alternativas de economía del país. La convención de turismo debe servir como un instrumento para que el Ecuador desarrolle políticas públicas para que sea un turismo responsable, sostenible y de acceso a través de los principios de ética. Por lo tanto, este convenio defiende derechos laborales a los trabajadores, no tercerización ni mucho menos por horas. Recordarán, compañeros, no vamos a apoyar precarización. Aquí lo estamos hablando, justamente, en este tratado de turismo en el marco internacional y, al aprobar esta convención, demostrará al mundo que nuestra determinación de liderar en la promoción de turismo beneficiará a todos. Ahora, el argumento para el presidente de la república. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en el Ecuador, en diciembre de dos mil veintiuno, alcanzaba un número de quinientos cincuenta mil ochocientos veintinueve trabajadores; sin embargo, en el año dos mil veintitrés, esa cifra disminuye a quinientos trece mil ochocientos veinticinco. Quisiéramos saber, a la presente fecha, año dos mil veinticuatro, cuántos ecuatorianos están enrolados en la actividad turística. Y otro de los sectores potenciales para impulsar el desarrollo, tanto económico y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

fortalecer la entidad cultural que es el turismo, hay que hablar del entorno seguro y, para nuestros visitantes, seguridad. ¿Y qué es lo que escuchan en el Ecuador? Que estamos con un estado de excepción, con un estado de guerra, de conflicto armado interno. Quiero preguntarles cómo vamos a ser atractivos para otros países del mundo cuando la inseguridad es lo que campea aquí en nuestro Ecuador. De igual manera, es necesario abordar que el tema de la seguridad tiene que ser prioridad en el país, pero no a ese pretexto imponernos cargas tributarias a los ecuatorianos y, a la vuelta de la esquina, siguen escapándose como alias Fito y como Colón Pico en este periodo de este Gobierno. Por ello al Gobierno central es necesario decirle que canalice recursos para el tema del turismo y que no esperemos que este quince por ciento que hoy está impuesto a los ecuatorianos no resulte después de cuatro años otro caso Jorge Glas, que digan que el dinero no sabe dónde pusieron. Conminamos al presidente de la república y a todas las carteras del Estado que este quince por ciento que se les impuso a los ecuatorianos en realidad sea para la seguridad, y hoy que estamos hablando de turismo, que también invierta en turismo, porque con red vial estatal destrozada, como es la Amazonía, como es mi provincia de Morona Santiago, ¿qué turismo podemos hablar con una inseguridad en el país? Nosotros, como legisladores, tenemos toda la plena voluntad de respaldar este tratado, pero también inviertan los recursos necesarios para no terminar, en realidad, con una política pública que no va a traer ningún dinero al país y que sigan hablando de concesiones mineras, que sigan hablando de hidroeléctricas y que sigan hablando de petroleras como el único requisito de recursos económicos para el país. Venimos de la Amazonía entregando recursos más de cincuenta años, y aquí están los ciento treinta y siete asambleístas, incluyéndome yo. No tenemos universidades amazónicas, no tenemos casas de salud que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

dignifiquen la salud a los ecuatorianos, no tenemos redes viales estatales, no tenemos ni puentes, entonces, esta política pública del turismo que hoy vamos a aprobar que sí se vea en el territorio. Por ello, compañero presidente de la Asamblea Nacional y compañeros asambleístas, fiscalicemos, que ese es nuestro deber, fiscalicemos que la obra pública, que las veinte carteras del Estado trabajen en el país. Gracias, compañero presidente, gracias a cada uno de los habitantes de mi país, gracias a mi querida provincia de Morona Santiago. Apostemos por el turismo. Ya no más destrucción de la naturaleza. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Señor presidente, muy buenos días. Muy buenos días, compañeros. Hoy estamos hablando de turismo, hoy estamos hablando de ética y hoy día no podemos olvidar una fecha tan importante para nuestras provincias, inclusive para el país, Manabí, Ecuador, dieciséis de abril, que enlutó a mucha gente, que los que vivimos el terremoto no nos olvidamos que perdí la casa, que perdimos vidas, que perdimos seres queridos y que hoy por hoy, inclusive, ni siquiera hemos logrado recuperar los tres mil millones de dólares que no se invirtió en la reconstrucción de Manabí. Hoy, de pronto el tiempo pasa, son ocho años, pero son ocho años que inclusive en nuestra provincia, en Pedernales, todavía no se recupera. Pedernales todavía tiene mucha inseguridad. Nuestro perfil costanero, hablamos de inseguridad, hablamos de falta de empleo, hablamos de falta de oportunidades, y el turismo es una puerta que abre, abre muchas oportunidades. Cuando revisábamos la ley, decíamos: no nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

olvidemos del turismo rural, no nos olvidemos de lo grande que tiene nuestro país, un país rico, un país próspero, un país de gente trabajadora y, cuando hablamos del dieciséis a un país en donde nosotros vivimos un terremoto y vivimos con resiliencia y hemos salido adelante. Agradezco la solidaridad dada por el resto de las provincias hace ocho años, una solidaridad que inclusive no llegó en su totalidad a los afectados. Así que, en este momento que estamos hablando de turismo, necesitamos tener la seriedad de que todo lo que se ha dado en la ley de turismo, inclusive en la parte financiera, en la parte de deudas, que sea cumplido, que no sea letra muerta. Y en eso nosotros, como legisladores, tenemos que fiscalizar y estar pendientes de que nuestra gente reciba lo que necesita. Hoy por hoy es el momento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Celestino Wisum. -----

EL ASAMBLEÍSTA WISUM SAANT PAYAR CELESTINO. Gracias, presidente. Buenos días, colegas asambleístas, pueblo de Morona Santiago y pueblo del Ecuador plurinacional. Hablar de Convención Marco de la Organización Mundial de Turismo sobre Ética es importante señalar que es un instrumento internacional que lo que hace es enmarcar esta industria tan importante como una economía sostenible y sustentable para la humanidad sea incorporado dentro de la jurisdicción ecuatoriana, por eso saludo a la comisión por el excelente trabajo que han realizado. Como es de conocimiento público, nosotros como asambleístas no podemos introducir cambios, simplemente debemos aprobar o negar. Señor presidente, colegas asambleístas, quiero partir de una premisa rápida que en el mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

informe sea incluido, que se considera al turismo como una de las actividades económicas importantes, sostenibles, pero que hay que hacerlo responsable. Efectivamente, yo vengo de la provincia amazónica de Morona Santiago, donde tenemos iniciativas turísticas, comunitarias y rurales. Aquí se habla mucho del turismo comunitario, del turismo rural, ecológico, sin embargo, han faltado políticas públicas, y creo que con la última ley que aprobamos en esta misma Asamblea, se considera, o al menos se intenta incorporar esta actividad como algo importante para justamente fomentar la economía de las comunidades, especialmente de pueblos y nacionalidades. Hay que entender, e insto al Estado ecuatoriano y al Gobierno nacional, que debemos entender al turismo y dimensionarlo en el contexto mundial, como es la protección de los recursos naturales, hídricos, patrimoniales, culturales, que se vea al turismo como una alternativa a la industria extractivista, que no solamente sea para maquillar algunas políticas que lo único que se hace es seguir avanzando con políticas extractivistas y, en este momento, toda la Amazonía está preocupada justamente por las actividades mineras, petroleras, que muchas veces si bien es cierto han traído ventajas, pero de igual manera han generado impactos sociales, culturales, ecológicos en la vida misma de las nacionalidades y pueblos que habitamos en la Amazonía ecuatoriana en el Ecuador. Sin embargo, de aquello, es importante resaltar que el Ecuador se comprometa como Estado justamente a garantizar el turismo como una política pública, respetando los estándares internacionales, para que se evite lo que comúnmente hemos visto, al menos en mi provincia. A raíz también de la actividad turística, ha habido cooptación de niños y niñas, ¿no? Estas políticas o prácticas inhumanas como es trata de personas, entonces también es importante que estos temas, efectivamente con esta convención, se busca neutralizar de alguna manera para que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

Ecuador se comprometa como otros Estados miembros lo van a hacer, en el sentido de que el turismo como tal efectivamente sirva de verdad a impulsar la economía sostenible, sustentable, amigable a la ecología. En ese sentido, por supuesto, apoyamos esta convención para que todos los ecuatorianos también tengamos la oportunidad de sacar adelante las iniciativas, especialmente de las pequeñas iniciativas comunitarias y rurales que están luchando. Ratifico y señalo este tema porque es importante, como decían algunos colegas que me antecedieron en la palabra, necesitamos más políticas públicas, más apoyo financiero a estas iniciativas, que la banca pública, que las políticas públicas que vengan desde el Ministerio de Turismo efectivamente sean apuntados a estas economías comunitarias, a las economías que están buscando sobresalir en medio de los problemas de la crisis económica que estamos enfrentando en el Ecuador y que realmente son los que generan trabajo real en las comunidades, en las provincias pequeñas, donde nosotros nos batimos para sacar adelante a las familias y a las comunidades. En ese sentido, señor presidente, colegas assembleístas, por supuesto, vamos a apoyar esta convención para ser parte de este convenio tan importante para seguir impulsando una actividad tan importante como es el turismo. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el assembleísta Jhonny Lavayen. -----

EL ASAMBLEÍSTA LAVAYEN TAMAYO JHONNY. Iniciamos como siempre dándole gracias a Dios por este día maravilloso. Señor presidente, buenos días. Compañeros assembleístas, muy buenos días. Un saludo bien grande a nuestros hermanos migrantes a quienes yo represento. Hoy recordamos ocho años del terremoto que sacudió a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

Manabí. Y la manera de apoyar a nuestra gente y reactivando es con el turismo, visitando sus playas, sus museos y todos los lugares de entretenimiento. En la primera Convención Internacional adoptada en la Organización Mundial de Turismo, aprobada en el dos mil diecinueve, durante la vigésima tercera Asamblea General, la convención proclama el compromiso necesario de los Estados con las prácticas turísticas sostenibles y éticas. En el último ranking de Lonely Planet, una de las mayores editoras de guías de viajes en el mundo, el Ecuador lidera en la lista como uno de los mejores destinos que practican el turismo responsable, amigable con el medio ambiente. Uno de los aspectos más positivos de esta convención en su enfoque en la sostenibilidad y el turismo puede ser una fuente poderosa de desarrollo económico y cultural, así como en la convención nos insta a adoptar prácticas responsables que preserven nuestros recursos naturales, culturales para las generaciones futuras. La convención reconoce el derecho del turismo para todos. Esto significa que debemos trabajar juntos para eliminar barreras y garantizar que todas las personas, independientes de su origen o género o capacidad, tengan acceso a las maravillas de nuestro querido Ecuador. El turismo no solo se trata de visitar lugares, sino también de interactuar con diferentes culturas como la de la Amazonía. La convención nos anima a fomentar el enriquecimiento cultural a través del turismo al respetar las tradiciones locales y aprender de ellas, y compartir con nuestras culturas, creamos un mundo más conectado y enriquecedor. En el convenio se definen los derechos laborales y sociales, los trabajadores que se encuentren en el sector turístico, además, se opone a la precarización laboral y promueve la participación de las comunidades originales de cada sector para el desarrollo del turismo. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Comps Córdova, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, presidente, un saludo grande a todo el país. Bueno, primero saludar que al menos se está cumpliendo la Constitución y la ley, miren que sí es posible cumplirla cuando hay voluntad. No pasa siempre esto porque sencillamente cuando son intereses particulares obvian que esta Asamblea trate esos tratados internacionales o estas convenciones. Se los digo con mucho fundamento. Ustedes recordarán el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, Gobierno de Lasso, nos impidió la Asamblea tratar ese regreso al Ciadi, recordarán, en ese tiempo. Ahora recientemente, el Gobierno también de Noboa un tratado o un acuerdo que hizo con Estados Unidos también nos impidió tratar en esta Asamblea, pero ahora, cuando se trata de esta ley o de este convenio, me parece importante que se lo debe respetar el artículo cuatro dieciocho y el artículo cuatro diecinueve de la Constitución de la República que nos compete a nosotros, lógicamente, tratar, conocer lo que el presidente vaya a firmar en las convenciones o tratados internacionales, dicho de caso. Es evidente que hay que fortalecer el turismo en todas las áreas, hay que establecer los principios éticos precisamente para el desarrollo mismo del turismo, tanto nacional y local de las comunidades y en el campo también internacional. Sin duda estamos de acuerdo en respaldar este tratado. Pero, sin embargo, la pregunta que me resulta y que la hago para la Amazonía es que, para Sucumbíos, miren: ¿cómo podemos fortalecer el turismo si ni siquiera habilitamos los vuelos a la Lago Agrio, Nueva Loja, donde tenemos un aeropuerto hermoso que está listo para recibir a los turistas y está cerrado desde hace tres años o cuatro años? ¿Cómo podemos generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

turismo si la vía Nueva Loja-Quito, en el sector del socavón, no se soluciona, ni siquiera se le da el asfaltado para que vayan los vehículos hacia allá, en el sector de San Luis, donde se generó el socavón desde el diez de diciembre del dos mil veintiuno? Hasta la presente fecha, no se soluciona aún el tema vial si no se invierte en la vialidad, si no se invierte en la seguridad, ¿cómo podemos fortalecer el turismo? Entonces, aquí viene un llamado es al Gobierno. Podemos aprobar las convenciones a que sean tan hermosas, pero resulta que en la realidad no hay inversión de recursos. Si en la Proforma Presupuestaria dos mil veinticuatro apenas se pone como trecientos millones de dólares para el tema de obra pública de viabilidad, ¿entonces cómo podemos fortalecer el turismo? Entonces, hay que hacer un mea culpa y hay que hablar con sinceridad. En todo caso nosotros vamos a respaldar precisamente esa convención. Además de decirle también al país: miren en Sucumbíos, en Lago Agrio, estamos totalmente preocupados por la atención de la salud. El turismo tiene todo un complemento que tiene que ver desde el fortalecimiento de la salud, la educación, porque todo es complemento, compañeros, pero sí una denuncia pública, dicha por el mismo Ministerio de Salud Pública. ¿Cómo es posible que desde el dos mil veinte hasta febrero de este año dos mil veinticuatro hayan fallecido más de ciento treinta y siete neonatos en el Hospital Marco Vinicio Iza? Y aquí al Gobierno, al Ministerio de Salud, es urgente darle una atención, pero también a la Fiscalía, para encontrar responsables de la muerte de los neonatos. Imposible que se den esos casos, pero se están dando en la provincia de Sucumbíos y no se ha solucionado el problema. Es una bacteria, pero esa bacteria, ¿a qué se debe? A la falta de higiene, limpieza, de inversión en los hospitales. No solamente posiblemente pase en el Hospital Marco Vinicio Iza, sino pase a nivel nacional, porque se ha recortado en presupuesto y no se invierte en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

tema de la salud. Así que, señor presidente, quería mencionar esta situación que sí, es importante lógicamente apoyar esta propuesta de esta convención internacional sobre el tema de ética en el campo del turismo para fortalecer lógicamente esa área, pero siempre y cuando vamos a depender de la inversión que haga el Gobierno nacional que pague la deuda a los Gobiernos seccionales y que lógicamente se invierta en el fortalecimiento del área turística. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO. Muchas gracias, presidente, compañeros. Qué bueno hablar otra vez de turismo y, ahora que regresamos en medio de un feriado, pude visitar varias provincias, sobre todo regresar a los años al hermoso Esmeraldas. Y vemos que poco a poco se va reactivando, pero tiene que ver también con estos convenios, y claro que va de la mano con la seguridad y va de la mano con lo que hemos aprobado acá, con mayores recursos, por supuesto, para los Gobiernos seccionales y para las diferentes áreas. Pero tiene que ver también con algo que yo había incluido cuando pude intervenir en la aprobación de la ley de turismo. ¿Y qué es el trabajo en la atención y el servicio al cliente? Hablamos de ética, hablamos de un convenio internacional, pero eso no solamente tiene que quedar en palabras, tiene que quedar en hechos. Ético es hacer lo que me corresponde sin que me estén viendo, sin que alguien esté atrás con una ley o con una ordenanza para decirme no incumplas, ético es actuar con responsabilidad. Y firmar el convenio internacional tiene que sostenerse también para lograr los convenios nacionales. El no cobrar más, el respetar al turista, el privilegiar al turista, en darle buenos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

productos. Eso es parte de la ética que tenemos que involucrarnos dentro del Ministerio de Turismo, sobre todo. Yo pasé hace poco el maltrato de una aerolínea extranjera aquí en el aeropuerto, donde lamentablemente creen que porque, pues, de pronto acceder a un pasaje puedes ir y ser mal atendido y son los propios ecuatorianos, porque ellos están atendiendo. Parece que están obligados, porque los vuelos salen en la noche, en la madrugada, obligados a trabajar en la madrugada. Es decir, no hay ética. No es hacer las cosas por convicción y dentro de la norma, por eso, creo yo que el Ministerio de Turismo claro que tiene que ratificar este tipo de convenios no solamente a nivel internacional, sino a nivel nacional. Qué pena, no pudo incluirlo en la ley de turismo. Yo había propuesto que se destine un porcentaje de los nuevos ingresos, producto de los nuevos aportes para la ley de turismo, para capacitar a nuestro personal en servicio y atención al cliente, el marketing social que necesitamos. Una respuesta para que la gente diga: quiero ir allá porque me atienden bien, quiero ir allá porque no me estafan, quiero ir allá porque además me cuidan. Eso es lo que necesitamos. Tenemos, como lo habíamos dicho anteriormente, paraísos increíbles que otras naciones no tienen aquello. En Arabia construyen playas artificiales con inmensos presupuestos y nosotros tenemos rincones espectaculares naturales que no los podemos cuidar y que por este tipo de cosas muchas veces se alejan los ciudadanos. Quiero solamente ratificar ese compromiso de que el Ministerio de Turismo ratifique por supuesto estos convenios de ética a nivel internacional, pero también que se traspase a esa capacitación que necesitan; muchas veces nuestros promotores turísticos ni siquiera tienen la capacitación porque fueron obligados a hacer turismo, porque fue la única manera de salir y seguir llevando el sustento a sus casas. Creo que el Ministerio tiene que trabajar muchísimo y creo que este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887-B

convenio va a ratificar aquello. Gracias, señor presidente; gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción está presentada por el asambleísta Jonathan Parra por escrito en la Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito indicar que la moción presentada por el asambleísta magíster Jonathan Emanuel Parra Villacís ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General, misma que, conforme a su disposición, procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura de la misma, por favor, y sométela a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Memorando Nro. AN-CRIM-2024-0157-M, Quito, D.M., 16 de abril de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción sesión Nro. 887 del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador. De mis consideraciones: Con un cordial saludo, me permito realizar la siguiente moción: De acuerdo a los artículos 419 de la Constitución de la República del Ecuador, 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al 23 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, se mociona la aprobación legislativa de la Convención Marco de la OMT sobre Ética de Turismo, previa a su ratificación. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe magíster Jonathan Emanuel Parra Villacís,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana”. Conforme a su disposición, señor presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacís. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay problemas de registro, por favor. Cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diecisiete asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta magister Jonathan Emanuel Parra respecto a la aprobación de la Convención Marco de la OMT sobre Ética de Turismo, previo a su ratificación. Por favor, señores y señoras asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diecisiete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por el asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacís. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jonathan Parra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Muchas gracias a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887-B

compañeros asambleístas por el apoyo total a este instrumento internacional. Solicito, señor presidente de la Asamblea Nacional, se proceda con la reconsideración de lo votado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro que sí. Señor secretario, proceda con la reconsideración de la votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. De acuerdo al artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta magíster Jonathan Emanuel Parra Villacís. Por favor, señoras y señoras asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, les ruego registrarse, por favor, a la brevedad posible. Gracias. En un minuto, cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento dieciocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacís. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con cero votos afirmativos, ciento dieciocho votos negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887-B

la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Jonathan Emmanuel Parra Villacís. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Quiero felicitar a todos los asambleístas porque hemos aprobado esta Convención Marco de la Organización Mundial de Turismo sobre Ética del Turismo por unanimidad. Eso demuestra que esta Asamblea está unida. Los felicito a todos y les agradezco a todos. Al no tener más puntos que tratar en el orden del día aprobado, se clausura la presente sesión. Les recuerdo que tenemos una sesión a las tres de la tarde el día de hoy. Muchas gracias. Buen provecho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente, se clausura la sesión, siendo las doce horas con un minuto. -----

V

El señor presidente clausura la sesión cuando son las doce horas un minuto. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

MGU/XAE